



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RES. DECECO Nº 151/2022

EXPEDIENTE Nº 6406/21

Salta, 18/03/2022

VISTO: La nota presentada por la alumna María Mercedes MOLINA VASVARI, L.U. Nº 523823, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III-Seminario del Ciclo Profesional, sobre el tema: "COMERCIO ILEGAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) EN SALTA, ELABORACIÓN de un ÍNDICE DE RSE. AÑO 2018-2021", autorizado por Res. DECECO Nº 601/21, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario del Ciclo Profesional.

Que a fs. 36 y 37 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Dr. César Gabriel MORENO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I y que a fojas 38 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 39 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día **18 de marzo de 2022 a horas 11:00** como fecha para la constitución, del tribunal examinador del Módulo III - Seminario del Ciclo Profesional sobre el tema: "COMERCIO ILEGAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) EN SALTA, ELABORACIÓN de un ÍNDICE DE RSE. AÑO 2018-2021", en el que será evaluada la alumna María Mercedes MOLINA VASVARI, L.U. Nº 523823, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen especificado en el Artículo 1, a los siguientes docentes:

- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Lic. Federico FLORES HERRERA
- Lic. Cintia Jorgelina HANA
- Lic. Luís Oscar MAURI (S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Dr. César Gabriel MORENO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

gg/am

Esp. Teodolina I. Zivirín
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA